

**ESCUELA DE
GRADUADOS
MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL**



**90
AÑOS**

**PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DEL PERÚ**

Lima, 8 de mayo del 2007

Señor doctor
Adolfo Alvarado Velloso
Director de la Maestría de Derecho Procesal de la
Universidad Nacional de Rosario
Rosario - Argentina

De nuestra consideración:

La Maestría en Derecho Procesal de la Pontificia Universidad Católica del Perú realizará, entre el 26 y 28 de septiembre de 2007, el "*I Encuentro Latinoamericano de Programas de Postgrado en Derecho Procesal*", cuyo objetivo será debatir temas relativos al Derecho Procesal del Siglo XXI, así como compartir nuestras distintas experiencias académicas, para lo cual estamos convocando a esta cita a las más importantes universidades del Perú y Latinoamérica que desarrollen esta especialidad a nivel de posgrado.

Por ello, tenemos el agrado de invitar a usted o a un representante de su Universidad a este Encuentro. A la persona que concurra, nuestra Universidad le cubrirá los gastos de alojamiento, alimentación y movilidad durante los días del evento.

Por estas razones, y para tomar las previsiones del caso, le rogamos que por esta misma vía se sirva confirmar su asistencia o la del representante en el más breve plazo. Deseamos, asimismo, que nos autorice a incluir el nombre de su entidad en la publicidad alusiva al evento, para lo cual mucho apreciaremos se sirva llenar la ficha que adjuntamos a la presente y remitirla por correo electrónico.

Le agradecemos de antemano por la atención que se sirva brindar a la presente y nos valemos de la oportunidad para reiterarle las seguridades de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

Lorenzo Zolezzi I.
Comité Organizador

Juan Morales G.
Comité Organizador

Anibal Quiroga L.
Comité Organizador

Omar Sumaria B.
Coordinador Académico



**I Encuentro Latinoamericano de postgrados en Derecho Procesal
“El Derecho Procesal del S. XXI”**

Fechas: 26, 27 y 28 de Septiembre de 2007

Lugar: Auditorio de Derecho de la PUCP, Lima-Perú

I. Introducción:

El Plan de estudios de la Maestría en Derecho Procesal que ofrece la Pontificia Universidad Católica del Perú tiene como uno de sus objetivos el proponer un sistema de interrelación y cooperación con prestigiosas universidades nacionales y del extranjero, a través del intercambio de experiencias académicas, de docentes y de alumnos, el desarrollo de módulos de derecho procesal comparado, programas especiales, conferencias y otros mecanismos de intercambio para la comunicación de los avances en esta área de estudio.

II. Justificación de la actividad

2.1 La excelencia Territorial.¹

En Enero de 2000, dentro del marco general del proyecto EUREXCTER (La excelencia territorial en Europa), la ciudad de Oviedo, España, fue escenario del Encuentro “*Universitas et Civitas. El papel de las universidades en la activación de procesos de desarrollo territorial*”, encaminado a difundir el concepto y la cultura de la excelencia territorial, entendiendo que está se basa sobre tres pilares: la visión compartida, el interés general y la cultura de la calidad, todos ellos proyectados sobre el “territorio” que es la construcción social producto de un proceso dialéctico de interacciones ecosociales, con identidad propia y problemas comunes. El desarrollo va de la mano con la excelencia de sus actores, experiencias y reflexiones sobre una visión y territorio común, y fijan el papel de la universidad en el desarrollo.

En esta perspectiva, América Latina es un territorio en construcción, constituido por distintos espacios, y que se encuentra inserta en un proceso de cambio a gran escala. Por esa razón se presenta el gran reto de construir juntos el futuro modelo de la sociedad latinoamericana.

Así, las universidades y las instituciones dedicadas a la investigación cuentan con el potencial de ser uno de los lugares en los que se produce el debate público, la construcción e innovación del conocimiento, y en consecuencia, son parte implicada en la construcción de un proyecto común. En virtud de este rol protagónico que tiene la universidad, en cualquier área de estudio que desarrolle, es preciso elaborar visiones estratégicas comunes (no idénticas), que suponen contrastar los problemas descubiertos y comunicar los avances experimentados, como en el Derecho, y en especial en el Derecho Procesal, que tiene que ver directamente con la problemática del acceso a la justicia y el poder devolver la confianza a la ciudadanía en el órgano jurisdiccional, como uno de los soportes básicos dentro de un proyecto territorial estable y sostenible. Dentro de la misión y objetivos de la universidad, y del proyecto de la construcción de un territorio debe ser considerado como necesario el estudio y debate, el contraste de las distintas respuestas académicas y prácticas en esta área, para dar respuesta a problemas comunes.

2.2 El desarrollo y la “publicización” del derecho procesal.

El derecho procesal es una de las ramas del derecho que mayores transformaciones ha tenido. A lo largo del siglo XX se hace permanente referencia a la llamada *publicización* del proceso, que se trata

¹ RODRIGUEZ GUTIERREZ, Fermín y Robert VILLENEUVE. CeCodet. Universidad de Oviedo. Asociación Eurexcter

de una corriente que tiene como postulado la necesidad de resolver de modo rápido el conflicto entre las partes. Para ello, el mejor sistema es que el juez no se limite a juzgar sino que se convierta en verdadero *gestor del proceso*, dotado de grandes poderes discrecionales que han de estar al servicio de garantizar no sólo los derechos de las partes, sino principalmente los valores e intereses de la sociedad. Se destaca la función social del proceso, su conversión en un fenómeno de masas, en torno al que se consagra la expresión *publicización del proceso*. Clara manifestación de ello es el *Código Procesal Civil Modelo para Iberoamérica*, y en esa línea se desarrollan muchas legislaciones procesales de América Latina, incluyendo el Código Procesal del Perú de 1993, el cual en su intención señala expresamente: “*Se ha querido un ordenamiento procesal que coloque al Juez como director y guía del proceso, que lo faculte a impulsarlo y ordenarlo más allá de cualquier interés; a exigir decencia a las partes, abogados y demás partícipes e incluso sancionar severamente cualquier inconducta; a procurar su solución en cualquier momento; en fin, un proceso que permita al Juez ser protagonista de su auténtico destino: ser el funcionario público más importante de un Estado o el principal causante de sus desgracias.*”²

2.3 La moción de Valencia³

Frente a esta corriente, en enero de 2006, como fruto de la existencia de la polémica centrada en el sentido del proceso civil y en la función que el Poder Judicial cumple en el proceso civil, en Valencia, España, se reunieron destacados profesores de derecho procesal, entre ellos: Adolfo Alvarado Velloso (Presidente del Instituto Panamericano de Derecho Procesal), Eugenia Ariano Deho (Profesora de Derecho Procesal Civil en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú), Franco Cipriani (Ordinario di Diritto Processuale Civile y Avvocato, Bari, Italia); Federico G. Domínguez (Presidente del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires y Profesor de la Universidad de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina), Luís Correia de Mendonça (Juiz de Directo, Docente do Centro de Estudos Judiciários, Lisboa, Portugal); Girolamo Monteleone (Ordinario di Diritto Processuale Civile y Avvocato, Palermo, Italia) y Juan Montero Aroca (Catedrático de Derecho Procesal en la Universidad de Valencia y Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, Valencia, España), quienes después de una amplia deliberación aprobaron la *Moción de Valencia*, otorgando partida de nacimiento a un nuevo enfoque del Derecho Procesal que pretende afrontar los reclamos sociales hacia el servicio de administración de justicia en estos tiempos. Dicha moción expresa, a manera de resumen, los siguientes principales presupuestos:

- a) Todos los poderes del Estado democrático basan su legitimidad en el reconocimiento, la defensa y la garantía de las libertades y de los derechos de sus ciudadanos y, realmente, de todas las personas. Por ello, el Poder Judicial, en el ejercicio de su potestad específica, se justifica en su misma existencia en tanto que garante real y efectivo de los derechos e intereses legítimos de las personas. El monopolio de la potestad jurisdiccional asumido por el Estado no puede justificarse desde la mera asunción de poder, sino desde la consideración de que ese poder está necesariamente al servicio de aquellos cuya libertad da razón de ser al propio Estado.
- b) El siglo XXI debe ser el de la regulación del proceso civil como garantía de los derechos e intereses legítimos de los individuos. La jurisdicción no puede encontrar su justificación en fines ajenos a ella misma. La función de la jurisdicción consiste en la tutela de los derechos e intereses del individuo, y la función del juez en el caso concreto tiene que consistir en ser el garante último de esos derechos. Sólo de esta manera la jurisdicción y el juez pueden llegar a restablecer el orden jurídico.
- c) El proceso civil, como en realidad todos los procesos, debe regularse desde la consideración de que es garantía para los individuos en la persecución de lo que estiman que es su derecho o interés legítimo y debe realizarse con estricta sujeción a esa ley reguladora

III. Objetivos de la Actividad:

- a) Promover un sistema de comunicación de los avances experimentados en esta área de estudio, dentro del territorio latinoamericano
- b) Proponer un sistema de interrelación y cooperación técnico académica con organismos e instituciones encargadas de la administración de justicia

² Código Procesal Civil, INDEPRO, Lima 1995.

³ Moción aprobada en Valencia, España el 27 de enero de 2006 por los participantes en la Primera Jornada Internacional sobre Proceso Civil y Garantía, que fue celebrada con el patrocinio de la Editorial Tirant lo Blanch, sobre las garantías fundamentales del proceso civil.

- c) Proponer un sistema de interrelación y cooperación técnico académica con organismos e instituciones encargadas del estudio del derecho procesal
- d) Desarrollar un sistema de difusión de las nuevas tendencias en el desarrollo del derecho procesal
- e) Colaborar en la tarea de fortalecer, desarrollar y renovar el servicio de acceso a la justicia
- f) Debatir sobre las propuestas ideológicas del derecho procesal.

IV. Participantes

NACIONALES:

Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)
 Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM)
 Universidad Particular San Martín de Porres (UPSMP)
 Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC)
 Corte Suprema de la República
 Corte Superior de Justicia de Lima
 Colegio de Abogados de Lima (CAL)
 Centro de Estudios de Derecho Procesal y Comparado (CEDEPRO)

EXTRANJEROS:

Universidad Nacional de Rosario (Argentina, Rosario), Dra. Andrea Meroi
 Universidad Católica de Salta (Argentina, Salta), Dr. Víctor René Martínez
 Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (Argentina, Bs. As), Dr. Jorge Alejandro Amaya
 Universidad San Luis (Argentina, San Luis), Dr. José Ramón Cerato
 Universidad Nacional del Tucumán (Argentina, Tucumán), Dr. Miguel Marcotullio
 Universidad de Medellín (Colombia, Medellín), Dra. Diana Ramírez
 Universidad de Envigado (Colombia), Dra. Liliana Calle
 Universidad de San Luis de Cali (Colombia), Dr. Carlos H. Andrade
 Universidad Latina (Panamá), Dr. Jorge Federico Lee

EXPOSITORES INVITADOS:

- Dr. Juan Montero Aroca (España), Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal
- Dr. Adolfo Alvarado Velloso (Argentina), Instituto Panamericano de Derecho Procesal
- Dr. Hugo Botto Oakley, Universidad Nacional Andrés Bello (Chile, Valparaíso)

V. Temas:

1. Ideología, Proceso y sociedad actual
2. Orientaciones de los sistemas procesales en el siglo XXI: Garantismo procesal y eficientismo
3. El rol de la Corte Suprema en el siglo XXI

VI. Estructura:

5.1 El Encuentro se realizará en tres (03) días de trabajo. En cada día se desarrollará el tema propuesto.

5.2 Cada día de trabajo estará dividido en dos (02) partes:

- Primera Parte: Mesa de Trabajo: en la cual se expondrán, discutirán las propuestas presentadas por los ponentes inscritos.

- Segunda Parte: Plenario que estará dividido en dos partes:

- Exposición de los representantes de las universidades. El representante oficial de cada una de las universidades participantes presentará su ponencia respecto del tema correspondiente al día de trabajo, de acuerdo al programa establecido.
- Conferencia Magistral. Luego de las exposiciones de los representantes de las universidades habrá una conferencia a cargo de un expositor por cada día.

5.3 Reunión de representantes de los postgrados: El segundo día de trabajo en horas de la mañana se reunirán los representantes de los postgrados nacionales y extranjeros invitados, y de la PUCP para debatir respecto de asuntos propios del desarrollo del programa en cada universidad, así como para el intercambio de planes académicos, experiencias y formulación de propuestas a realizarse en forma conjunta.

	DIA 1	DIA 2:	DIA 3:
	Tema: Ideología, Proceso y sociedad actual	Tema: Garantismo procesal y efficientismo: orientaciones de los sistemas procesales	Tema: El rol de las Cortes Supremas
10.00 a 13.00		Reunión de Representantes de los postgrados	
13.00 a 14.00		Almuerzo de Camaradería	
14.00 a 17.00	MESA DE TRABAJO 1 Tema: Ideología, Proceso y sociedad actual - Exposición de ponencias inscritas	MESA DE TRABAJO 2 Tema: Galantismo procesal y efficientismo: orientaciones de los sistemas procesales - Exposición de ponencias inscritas	MESA TRABAJO 3 Tema: El rol de las Cortes Supremas - Exposición de ponencias inscritas
17.00 a 18.00 (60')	BREAK	BREAK	BREAK
18.00 a 21.00	PLENARIO	PLENARIO	PLENARIO
0.20'	Inauguración		
20'	Exposiciones de los representantes de las universidades:	Exposiciones de los representantes de las universidades:	Exposiciones de los representantes de las universidades:
20'	1)	1)	1)
20'	2)	2)	2)
20'	3)	3)	3)
20'	4)	4)	4)
	intermedio	intermedio	intermedio
10'	Exposición: Adolfo Alvarado Velloso	Exposición: Hugo Botto Oakley	Exposición: Juan Montero Aroca
30'			Clausura Entrega de Certificados
10.00			Cena de Gala

VII. Comité Organizador

- **Lorenzo Zolezzi Ibárcena:** Doctor en Derecho. Ex Decano y ex Jefe de Departamento y Profesor Principal de la Facultad de Derecho de la PUCP. Coordinador de la Maestría de la Propiedad Intelectual. Miembro de Número de la Academia Peruana de Derecho. Presidente del CEDEPRO
- **Juan Morales Godo:** Magíster en Derecho. Coordinador de la Maestría de Derecho Procesal. Profesor Facultad de Derecho PUCP, UNMSM y U. de Lima
- **Aníbal Quiroga León:** Doctorando en Derecho. Profesor Principal de la Facultad de Derecho PUCP. Secretario Ejecutivo del CEDEPRO

Coordinador Académico:

- **Omar Sumaria Benavente:**
osumaria@pucp.edu.pe
www.pucp.edu.pe/escagrad/procesal

Equipo de Apoyo:

- Norma Cabrejos Fernández. Abogado. PUCP
- Karla Vassallo Efftha. Abogado. U. de Lima
- César Rivera Burgos. Abogado. UPSMP

90
AÑOS

[illegible]